



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJCPTE-G-12 0000550

**VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de enero de 2012, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **IPG MEDIABRANDS S. A.**, una sociedad constituida y existente bajo las leyes colombianas;

QUE la abogada Victoria Beltrán, ha comparecido a este Despacho, solicitando la calificación de los documentos contenidos en dicha protocolización;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC.ICI.DDI.G.12.0026** de 11 de enero de 2012, con el que procede a ampliar el informe de Inspección **No. SC.ICI.DDI.G.11.0831** de 31 de octubre de 2011, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJCPTE-G-12-088** de 23 de enero de 2012, para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera **IPG MEDIABRANDS S. A.**, en **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con lo cual su capital asignado quedará elevado a **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de su anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba los documentos constantes en la protocolización señalada; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del cambio de domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **IPG MEDIABRANDS S. A.**, del 8 de septiembre de 2006. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, anote al margen de la protocolización de documentos del 6 de septiembre de 2002, por la cual se domicilió la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital asignado, según consta de la protocolización efectuada por la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, el 6 de enero de 2012 y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados, junto con esta Resolución, se publiquen por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **1 FEB 2012**


**Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**




**NRdeV/WML
Coralia
Exp. No. 93689
Trámite # 48674 (2011)**